

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., primero (01) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Expediente 005 2021-0571 00

Sería del caso efectuar el análisis formal de la presente acción constitucional, de no ser porque de la revisión de la misma se desprende que esta sede judicial no es la autoridad judicial llamada a pronunciarse en tal sentido.

Respecto del particular, observa el Despacho que la solicitud de amparo si bien se interpone en contra del Juzgado Sexto Civil Municipal de esta ciudad, no puede pasarse por alto que en la pretensión segunda de la misma se solicita *“dejar sin efectos toda la actuación llevada a cabo en el Juzgado 13 Civil del Circuito de Bogotá, D.C., el cual tuvo conocimiento de la impugnación al fallo de tutela 2015-288 del Juzgado Sexto (6) Civil Municipal de Bogotá, D.C.”*, en consecuencia, como quiera que, esta judicatura no ostenta la calidad de superior funcional de la referida autoridad judicial, el llamado a conocer la acción constitucional no es este despacho.

En efecto, de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 5° del artículo 1 del Decreto 333 de 2021¹, es la Sala Civil del Tribunal Superior de Bogotá, la autoridad llamada a conocer del asunto de la referencia.

Por lo aquí expuesto, el Despacho DISPONE:

¹ Las acciones de tutela dirigidas contra los Jueces o Tribunales serán repartidas, para su conocimiento en primera instancia, al respectivo superior funcional de la autoridad jurisdiccional accionada.

1. La remisión inmediata de la presente acción constitucional a la Sala Civil del Tribunal Superior de Bogotá, para lo de su cargo.
2. Déjense las constancias de rigor.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

**NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA**

ASO

Firmado Por:

**Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4c69f0e57a9a4b96e32f75ed677de231513f94ef657b30d3b097ee5cac916906**

Documento generado en 01/12/2021 04:35:14 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>